Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 06/2013

A : **Sr. HECTOR CHAVEZ DUARTE,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : Contratación Directa Nº 06/2013 -"ID Nº 255972".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 15 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres, Sub-Gerente de Administración, Abog. Flaminio Sosa López y Lic. Damián Ferreira, funcionarios de la Sub-Gerencia de Contrataciones, designados por **Resolución Nº 0494/13**, de fecha 25 de octubre de 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Elementos de Limpieza".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Sección Almacenes Nº 02/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, a través de la cual la Jefa de la Sección Almacenes solicita dar inicio al llamado de compra de elementos de limpieza.

2- Carta Interna UOC Nº 011/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, por la cual la Coordinadora General solicita a la Gerencia Administrativa informe sobre disponibilidad presupuestaria.

3- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 06 de setiembre del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por la suma de Gs. 50.000.000.-

4- Carta Interna Sección Almacenes de fecha 12 de setiembre de 2013, a través de la cual la Jefa de la Sección Almacenes remite complemento de las especificaciones técnicas para el inicio del llamado.

5- Memorándum UOC Nº 12/2013 de fecha 13 de setiembre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y la Coordinadora General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado.

6- Nota UOC de fecha 16 de setiembre de 2013, por la cual la Coordinadora General informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del PAC Institucional

Nº 255972 - Rubro 340 "Adquisición de Elementos de Limpieza", correspondiente al ejercicio 2013, aprobado por Resolución del Directorio Nº 009/2013 de fecha 01/02/2013.

7- Resolución Nº 0186/2013 de la Presidencia de la ANNP de fecha 17 de setiembre de 2013; por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Artículos de Limpieza", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0001/2013 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 06/2013, con fecha de emisión 18/09/2013. PAC Nº 00255972, firmado por los responsables del UAF.

9- Nota UOC de fecha 19 de setiembre de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Artículos de Limpieza".

10- Nota de Reparo de la DNCP Nº 29692/13 de fecha 24 de setiembre de 2013, dirigida a la Coordinadora General de la UOC/ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

11- Nota UOC de fecha 26 de setiembre de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, luego de realizar las correcciones solicitadas.

12- Nota de Reparo de la DNCP Nº 30177/13 de fecha 27 de setiembre de 2013, dirigida a la Coordinadora General de la UOC/ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

13- Nota UOC de fecha 30 de setiembre de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, luego de realizar las correcciones solicitadas.

14- Nota de Reparo de la DNCP Nº 30976/13 de fecha 03 de octubre de 2013, dirigida a la Coordinadora General de la UOC/ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

15- Nota UOC de fecha 4 de octubre de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, luego de realizar las correcciones solicitadas.

16- Carta Invitación de fecha 07 de octubre de 2013 remitida a las siguientes empresas: 1 Brillo y Aroma, 2 Inca, 3 Amancay SRL, 4 Hardy Saeca y 5 Edmundo Quiroz.

17- Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2013 (09.30 hs.), referente al llamado a Contratación Directa Nº 06/2013", donde se presentaron SEIS (06) OFERENTES, que fueron abiertos en el acto de apertura conforme siguiente detalle :

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta – IVA Incluido
01	GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva	Gs. 59.713.250
02	Distribuidora Alfa de Julián Cabrera	Gs. 82.048.750
03	Hardy – Industria Química Saeca	Gs. 65.238.500
04	Everest Comercial de Ever Chamorro	Gs. 74.180.000
05	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	Gs. 62.911.000
06	Induclor S.R.L.	Gs. 58.153.000

18- Resolución Nº 0494/13 de fecha 25 de octubre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CD N° 06/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo la Modalidad de por **EL TOTAL.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que según las documentaciones presentadas CUMPLEN todas las firmas oferentes.

En este punto cabe resaltar que en oportunidad del acto de apertura de sobres de ofertas, uno de los representantes dejó constancia en el Acta de que la firma **INDUCLOR SRL** en el **Ítem Nº 3 cotiza por litros, y que la firma HARDY SAECA lo hizo por bidón de 5 litros**. Al respecto, pasamos a analizar las especificaciones técnicas del llamado – Anexo c – Ítem 3:

Descripción del bien	Cantidad Mínima	Presentación
Desodorante de ambiente en líquido. 100% concentrado tenso activo, emulsionante, enturbiante, esencia y colorante	1500 Lts.	Bidón de 5 Lts.

En consecuencia concluimos que **en dicho Ítem los oferentes deben cotizar por LITROS, no por bidones de 5 Litros**, resultando así que **las firmas que cotizaron por bidones de 5 litros no se ajustan a las especificaciones técnicas del llamado y por ende deben ser descalificados**, de conformidad a lo que disponen los **Arts. 60 numeral 5 y 61 numeral 3 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03**, en ese sentido, el mismo representante de la firma Hardy Saeca admite dicha falta. Igual irregularidad se observa en el Formulario de Oferta de la firma **Distribuidora Alfa de Julián Cabrera** ya que la presentación requiere de Bidón de 5 Litros.

En consecuencia quedan descalificadas las firmas **HARDY SAECA Y DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA.**

VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS Y CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

A fin de seleccionar la más baja para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de las **PLANILLAS DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a precios y cantidades en las ofertas presentadas.

DEMAS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 06/2013, aclarando que fueron descalificados dos oferentes por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado en el Ítem 3, conforme se desarrolla a continuación:

a) CAPACIDAD LEGAL: En este punto se resalta que dos firmas fueron descalificadas al no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, según se consigna más arriba. Las empresas GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA E INDUCLOR SRL, **CUMPLEN** con este requisito con la presentación de los documentos considerados sustancial según la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Dto. Reglamentario, según siguiente detalle:

Empresa	Formulario de oferta en orden, foliados y debidamente firmados	Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado	Capacidad legal p/ presentar ofertas y ejecutar el contrato. Poder- Estatutos
Gl Ventas y Serv. De Gustavo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Dist. Alfa de Julián Cabrera	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Hardy Saeca	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Everest Comercial de Ever Chamorro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Dist. Melody de Lelia Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Induclor SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) CAPACIDAD FINANCIERA. En este punto para calificar la situación financiera de los Oferentes que dieron cumplimiento a los requisitos legales, a tal efecto se analizó el balance correspondiente a los ejercicios años 2011 y 2012. La firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, no presentó balance, tampoco se pudo obtener por medio del SIPE, motivo por el cual no se pudo ver su situación financiera, que se detalla a continuación.

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio último 2 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio último 2 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital, el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo
Everest Comercial de Ever Chamorro	1,83	0,48	0,69
Dist. Melody de Lelia Ferreira	20,03	0,05	1,80
Induclor SRL	86,25	0,02	0,35

Las firmas Everest Comercial de Ever Chamorro, Distribuidora Melody de Lelia Ferreira e Induclor SRL, en cuanto a su capacidad financiera se hallan dentro del rango exigido por el PBC.

c) **EXPERIENCIA**: Conforme al PBC y las Adendas de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia en la provisión del bien solicitado:

Empresa	Curriculum de la empresa	Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20	Facturaciones y/o constancias de los últimos 2 años, que rep. el equivalente al 50% del total de su oferta
GI Ventas y Serv. De Gustavo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple
Everest Comercial de Ever Chamorro	Cumple	Cumple	Cumple
Dist. Melody de Lelia Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple
Induclor SRL	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado encontramos que las firmas seleccionadas tienen la suficiente experiencia para la provisión del bien solicitado.

SELECCIÓN DE OFERTA MAS BAJA - CONCLUSION:

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el **Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección de la oferta más baja y conveniente presentada en este llamado de acuerdo al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L – RUC Nº 80004743-5** se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia constituye la oferta evaluada como la más conveniente, al demostrar que posee la suficiente solvencia técnica, económica y legal para realizar el servicio que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor.

DISMINUCION EN LA CANTIDAD DE BIENES

En este estado notando el Comité de Evaluación de Ofertas, que la estimación presupuestaria de la institución llega a Gs. 50.000.000, según Informe de disponibilidad emitida en fecha 24/09/2013, por lo que de conformidad a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la disminución de las cantidades en siguientes ITEMS:

Item	Descripción de bienes	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total Anterior
4	Alcohol rectificado	200	Bidon 5 litros	6.800	1.360.000	4.080.000
8	Paño Franela de 35x35	650	Unidad	3.400	2.270.000	4.420.000
18	Escobas comunes de paja	125	Unidad	9.000	1.125.000	2.250.000
20	Escoba de nylon con mango de plastico	150	Unidad	7.500	1.125.000	2.250.000
28	Basurero Grande	15	Unidad	72.000	1.080.000	2.160.000
				TOTAL:	**6.960.000**	**15.160.000**
				Monto Total disminuido	**8.200.000**	

Monto Total a adjudicar Gs. 49.953.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido

La firma Induclor SRL fue notificada de esta disminución por nota de fecha 15/11/2013, quien aceptó la disminución realizada, con lo cual no existen impedimentos para proceder a la adjudicación de este llamado a la referida firma.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 Inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L – RUC Nº 80004743-5,** es la más baja económicamente y por ende el más conveniente a los intereses de la institución, además cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** por la suma de **GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL** (Gs. 49.953.000) IVA incluido.

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Damián Ferreira	**Abog. Flaminio Sosa López**	**Lic. Jorge Cáceres**
Sub.Gerencia Contrataciones	Sub.Gerencia Contrataciones	Sub – Gerente Administración

c) **EXPERIENCIA**: Conforme al PBC y las Adendas de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia en la provisión del bien solicitado:

Empresa	Curriculum de la empresa	Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20	Facturaciones y/o constancias de los últimos 2 años, que rep. el equivalente al 50% del total de su oferta
GI Ventas y Serv. De Gustavo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple
Everest Comercial de Ever Chamorro	Cumple	Cumple	Cumple
Dist. Melody de Lelia Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple
Induclor SRL	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado encontramos que las firmas seleccionadas tienen la suficiente experiencia para la provisión del bien solicitado.

SELECCIÓN DE OFERTA MAS BAJA - CONCLUSION:

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el **Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección de la oferta más baja y conveniente presentada en este llamado de acuerdo al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L – RUC Nº 80004743-5** se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia constituye la oferta evaluada como la más conveniente, al demostrar que posee la suficiente solvencia técnica, económica y legal para realizar el servicio que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor.

DISMINUCION EN LA CANTIDAD DE BIENES

En este estado notando el Comité de Evaluación de Ofertas, que la estimación presupuestaria de la institución llega a Gs. 50.000.000, según Informe de disponibilidad emitida en fecha 24/09/2013, por lo que de conformidad a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la disminución de las cantidades en siguientes ITEMS:

Item	Descripción de bienes	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total Anterior
4	Alcohol rectificado	200	Bidon 5 litros	6.800	1.360.000	4.080.000
8	Paño Franela de 35x35	650	Unidad	3.400	2.270.000	4.420.000
18	Escobas comunes de paja	125	Unidad	9.000	1.125.000	2.250.000
20	Escoba de nylon con mango de plastico	150	Unidad	7.500	1.125.000	2.250.000
28	Basurero Grande	15	Unidad	72.000	1.080.000	2.160.000
				TOTAL:	**6.960.000**	**15.160.000**
				Monto Total disminuido	**8.200.000**	

Monto Total a adjudicar Gs. 49.953.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido.